

Su biblioteca digital morirá con usted

- **Apple y Amazon no permiten legar las canciones y libros adquiridos por sus clientes**
- **El debate sobre la transmisión de bienes culturales enfrenta a compañías y usuarios**

Toda una vida escudriñando en cubetas de tiendas de vinilos de segunda mano y clasificándolos obsesivamente en la estantería de casa acaban creando un patrimonio considerable. Hoy es un poco distinto. El obseso coleccionista, también el melómano corriente, compra rarezas, novedades y recopilaciones en tiendas digitales percutiendo el dedo índice sobre el ratón. El almacenamiento de música solo termina cuando al enfermo (reconozcámolo, el coleccionista es carne de psicoanálisis) le sobreviene la muerte. Pero en ese interminable proceso de acopio siempre subyació un secreto anhelo de trascendencia: legar aquel tesoro a un heredero o, por qué no, a una fundación con el nombre de uno. El interesado debe saber que si la compra se ha hecho a través de la tienda de Apple, su obra magna se irá al otro barrio con él. Y lo mismo le sucederá a su biblioteca adquirida en Amazon. Usted ya no es propietario de un bien, simplemente el mero usuario de un servicio.

Toda esta regulación, reseñada en la letra pequeña de las condiciones legales que uno acepta al comprar en el opaco mundo de las tiendas digitales, ha vuelto a generar un debate cuando el Sunday Times publicó la noticia de que el actor Bruce Willis pensaba demandar a la empresa de la manzana por el asunto. Supuestamente, el protagonista de la Jungla de cristal llevaba gastada una fortuna en música comprada en iTunes y quería que sus tres hijas pudieran heredarla cuando él faltase. La noticia fue parcialmente desmentida por la mujer del actor en Twitter, pero para entonces el debate sobre las condiciones de las transmisiones de herencias culturales ya estaba servido.

Uno ya no compra cosas, solo el derecho a usarlas. Algo muy estadounidense, pero de difícil asimilación en países como España. La filosofía empresarial, más allá de una protección contra la piratería al borde de la ley, no está clara. Porque Apple no da explicaciones. Ni de esto, ni de la mayoría de asuntos sobre los que se le inquiera que no tengan que ver con sus lanzamientos comerciales. 'No tenemos una persona especialista que pueda hacer estos comentarios. No hacemos comentarios de este tipo de cosas. Yo preferiría que no. No tengo un comentario'. Paco Lara, responsable de comunicación de Apple, responde así a la pregunta sobre por qué la empresa de la que es portavoz actúa de este modo.

Amazon solo remite, a través su agencia de comunicación, un párrafo con las condiciones legales para usuarios: 'Salvo que se indique específicamente lo contrario, no podrá vender, alquilar, distribuir, emitir, otorgar sublicencias, ni de algún otro modo, asignar ningún derecho sobre el Contenido Digital o parte del mismo a terceros [...]'. Sobre por qué se aplican esas condiciones, ni palabra. Qué sucedería con nuestra biblioteca si los servidores o las propias empresas que prestan este servicio se fueran al traste, tampoco lo sabemos.

La música o libros que compramos pertenecen a la cuenta del usuario mientras esté dada de alta. A veces pueden descargarse en otros dispositivos, pero siempre deben ir asociados a esa identidad. Amazon permite prestar los títulos adquiridos para Kindle, pero durante el periodo de tiempo que los tiene otra persona, desaparecen del dispositivo de su dueño (arrendatario). A cuya biblioteca, por cierto, dicha empresa tiene un inquietante acceso.

En junio de 2009, la compañía vendió por error dos ediciones de 1984 y *Rebelión en la Granja* de George Orwell publicados por una editorial que no tenía sus derechos en EE UU. Amazon entró en los dispositivos de sus clientes, borró los libros que no debía haber vendido y les devolvió el dinero. Rápido y aséptico como un asalto nocturno. Como si la editorial entrase en casa mientras dormimos, revolviese en nuestra biblioteca y dejase un cheque sobre la mesa, como dijo *The New York Times*. A fin de cuentas, todo un atentado contra la propiedad privada como se entendía en aquel mundo de los objetos al que pertenecemos. Amazon se disculpó.

'Es un desastre que otros no puedan disfrutar la biblioteca que has creado durante años. No quedará más remedio que dejar tu clave a los herederos. Pero es una barbaridad que creo que se mejorará en algún tiempo. A veces no damos la importancia que realmente tienen a estas cosas', opina Fernando García, periodista especialista en ebooks y autor del blog *Sin tinta*. 'El modo de distribución digital es distinto', explica Paloma Llaneza, abogada experta en propiedad intelectual. 'Son empresas con una jurisdicción diferente a la nuestra y las condiciones que firmamos están sujetas a un derecho extranjero. Internet es hoy un entorno de relaciones contractuales. El problema es que la posición negociadora de las partes no es la misma. Son conglomerados que imponen unas condiciones de prestación de servicio que decides si aceptas o no. Esto es un negocio basado en el concepto de modelo cerrado, es decir solo podemos usarlos en sus dispositivos. Tu biblioteca está en sus servidores. Eso te hace dependiente del dispositivo y de la empresa y evitan problemas de derecho de autor. Algunos derechos de uso tienen contenido patrimonial y se pueden heredar. Pero la ley de propiedad intelectual no deja hacerlo en otros como las licencias de software', añade Llaneza.

Al final, el tema desemboca en el recurrente debate sobre qué sucede con nuestras cuentas (correos, redes sociales, e-tiendas...) y toda la información que albergan cuando morimos. En la mayoría de casos (Facebook, correos...), y basado en el secreto de las telecomunicaciones, los familiares pueden darlas de baja sin tener acceso al contenido. Sucedió durante la Guerra de Irak, cuando muchos quisieron entrar en el correo de algún pariente fallecido en el conflicto y las empresas se lo denegaron. A lo sumo, empresas como Facebook permiten construir una suerte de macabro memorial del fallecido, pero lógicamente cancela todas las notificaciones (como el recordatorio del cumpleaños o invitaciones a fiestas) que le llegarían si viviera.

Las cuentas, al fin y al cabo, son de uso estrictamente privado e intransferible. Y todo lo que llevan asociado, también. La restricción ahorra problemas de piratería y multiplica los ingresos. Esa es la cuestión. Por eso si Apple descubre que el usuario de una cuenta (quien escucha las canciones, por ejemplo) no es la real o está compartiendo las canciones, puede liquidar el servicio.

Los bienes inmateriales, ya lo sabíamos, no se poseen, solo se disfrutan hasta el último aliento. Pero ni un día más allá.